

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-1238-01697080-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Dirección Ejecutiva de Función Pública adjuntan Actas Compromiso de Prácticas suscriptas entre María del Carmen ÁBALOS, D.N.I. N° 31.700.621, Eliana Anabela SÁNCHEZ D.N.I. N° 32.444.934, y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz para incorporarse en la Secretaría Políticas de Cuidados y Acción Social, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2021, en el marco del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que asimismo solicita limitar las designaciones como beneficiarias del mencionado programa de Joana BENITEZ, D.N.I. N° 35.458.230; Ángela PEREYRA, D.N.I. N° 37.075.243; Victoria SOTO, D.N.I. N° 37.299.410; María Florencia VALLEJO, D.N.I. N° 39.631.521 y Eliana SÁNCHEZ, D.N.I. N° 32.444.934, al 28 de febrero de 2021.

Que corresponde el dictado del acto administrativo, cuyo objeto disponga aprobar y registrar las Actas Compromiso de Prácticas que se adjuntan y limitar las designaciones solicitadas.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y registrar las Actas Compromiso de Prácticas suscriptas en el marco del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, María del Carmen ÁBALOS, D.N.I. N° 31.700.621 y Eliana Anabela SÁNCHEZ D.N.I. N° 32.444.934, las que forman parte integrante de la presente.

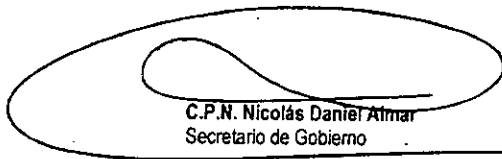
Art. 2º: Limitar las designaciones como beneficiarias del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, de las personas detalladas en el anexo, que se adjunta e integra la presente, al 28 de febrero de 2021.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **200**

Art. 3°: Remítase a la Dirección de Personal a los fines de notificar a las interesadas.
Cumplimentado, archivar.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación